



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2726/2018

ARTÍCULO 1º.- Establécese como zona exclusiva de estacionamiento para vehículos, destinados al ascenso y descenso de adultas y adultos mayores, la ubicada en calle Juan B. Justo N° 834, frente a las instalaciones del Centro de Jubilados. Esta determinación se aplicará mientras dicho centro funcione en la mencionada ubicación.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realizará la señalización de acuerdo a los criterios que considere convenientes.-

ARTÍCULO 3º.- Establécese que quien no cumpla con las medidas emanadas de esta normativa, se hará pasible de las sanciones que correspondan en función de lo que se deduzca de las actas de comprobación de infracciones.-

ARTÍCULO 4º.- Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de agosto del año 2018.-